



Río Grande, 16 de Febrero de 2016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 027/2015, caratulado "Contratación de alquiler y mantenimiento de fotocopiadora para el Área de Relatoría",
La Resolución TCM N° 254/2015;
La Disposición Interna T.C.M. N° 002/2016.

Considerando:

Que, en Acta N° 08/2015 TCM, se resuelve la contratación de equipo fotocopiador con la firma Nexo S.R.L.

Que, de acuerdo a Acta mencionada, se firma Contrato de Locación de Fotocopiadora T.C.M. N° 005/15, aprobado por Resolución T.C.M. N° 076/2015, con prórroga de acuerdo a Resolución T.C.M. N° 254/2015.

Que, bajo número de Mesa de Entrada 7526 de fecha 03/02/2016, ingresa la Factura B N° 0003-00002326 de Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, por un monto de \$ 1.690,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Noventa con 00/100), correspondiente al mes de Enero 2016, según contrato oportunamente firmado.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal 2° Leonardo GOMEZ, no suscribe la presente, de acuerdo a Disposición Interna N° 000/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011, Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

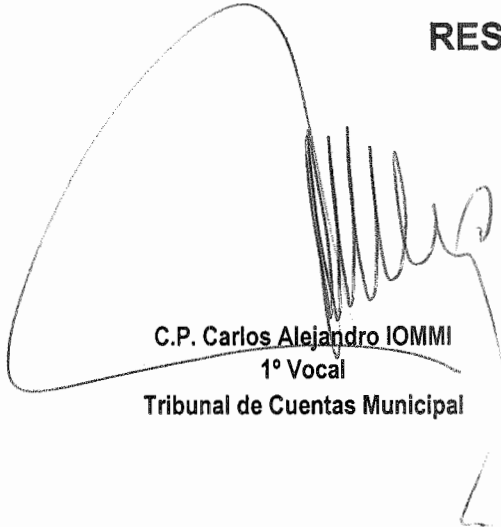
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00002326 de la firma Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, por un monto de \$ 1.690,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Noventa con 00/100), correspondiente al mes de Enero 2016.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.02.04, del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 1.690,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Noventa con 00/100).




ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 024/2016.



C.P. Carlos Alejandro IOMMI
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal